



otra pretension; por q. en tal evento esta fundada la proposicion del dicente en dno. comun y en las leyes vigentes; y es relictiva a cualquier privilegio particular, no viniendo la orden con la mayor claridad: Por estas razones, y otras aplicaciones que pudieran añadirse p.º comprobadas lo expuesto, q. se omiten en beneficio de la brevedad, y mediante la notoria ilustracion del Ayuntamiento; es de dictamen el q. dice, que inmediatamente esta Corporacion, adopte las providencias q. le parecan mas oportunas, p.º el puntual y mas exacto cumplimiento de la ultima orden de veinte y nueve de Julio ante proximo, formando otra nueva comp.º, ademas de la q. actualmente existe, dictando y ordenando los cien fueros, y procurando que ambas queden equiboradas; dando cuenta a la misma Superioridad, de quedar efectuada con el resultado de la operacion: He dicho. Acuyo proposicion se adhirieron los Sres. D. Juan de los Rios, D. Pedro Lopez, D. Alonso Clemente Abril, D. Gonz. de la Fuente, D. Juan Ramos, D. Juan de las Nieves y el Sr. Presidente, con las condiciones particulares de q. se consulte con la Exma. Junta Suprema de Gobierno, en el sentido de todos los primeros, a fin de evitar la duda que se ofrece; y en cuanto al ultimo, siento que se adhiera asimismo a q. se consulte, pero q. agregase que, si facultades tuvo la Exma. Junta p.º nombrar p.º Capitán de la Comp.º ^{na D. D. de las Nieves} segunda, tambien de haberla en la atribucion de S. E. el facultar al q. dice, como presidente de esta Municipalidad p.º el arreglo de ella, p.º cuyo cargo ha presentado el Excmo. q. al principio de este acta Sir

